# Contrato Nº 7 | 2022.

Entre la COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA domiciliada en Avda. España Nº 1336 c/ Avda. Gral. Santos, República del Paraguay, representada para este acto por la Abogada Blanca García, con cédula de identidad 927.307, designada por Resolución D/AD Nº 11/2022, denominada en adelante la contratante y por la otra parte, la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, domiciliada en _Avda. República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Giménez, con cédula de identidad N° 2359981, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. <u>Objeto del contrato</u>**

El objeto del contrato es: 2DO. LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE TONER - IMPRESORA CANON IR ADV 500I- PLURIANUAL.

**2. <u>Documentos integrantes del contrato</u>**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. <u>Documentos adicionales del contrato</u>**

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

**4. <u>Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato</u>**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.921

Los montos consignados para siguiente ejercicio se encuentran pendiente de Aprobación contra Presupuesto General de la Nación 2023.

| AÑO | TIPO | PRO | SUB | PRY | OBJ | FUE | FIN | DPTO. | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 0 | 1 | 342 | 30 | 1 | 99 | 2.000.000 |

**5. <u>Procedimiento de contratación</u>**

Abog. Blanca A. García D.
Coordinadora General
CONACOM

datasystems SAECA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la _CONACOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°82/2022, de fecha 14 de noviembre del 2022.

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

| Nro. de orden | Nro. de ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Tóner para impresora negro (original/compatible) | Unidad | 1 | Caja | 776.092 |
| **PRECIO TOTAL:** | | | | | | **776.092** |

| | |
|---|---|
| MONTO MÍNIMO | Gs.5.000.000. (guaraníes cinco millones) |
| MONTO MÁXIMO | Gs. 10.000.000. (guaraníes diez millones) |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000. (guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**7. Vigencia del Contrato**
La vigencia del presente contrato será: HASTA EL 31/12/2023.

**8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. Administración del Contrato**
La administración de este contrato estará a cargo de: **DIRECCIÒN DE ADMINISTRACIÒN PERSONAL Y FINANZAS.**

**10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. Constancia de presentación de declaración jurada**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

datas'stems S.A.E.C.A.

Abog. Blanca Arguello D.
Coordinadora General
CONACOM

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12.Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

**14.Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**15.Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**16.Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2022.

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA
**CONTRATANTE.**

DATASYSTEMS SAECA
**PROVEEDOR**